



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Subdirección General de Contratación
Dirección General de Gestión
Económico-Financiera y Farmacia
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Expediente: CA 4/2017 DAÑO CEREBRAL REHABILITABLE – ALM UNIVASS SL - Resolución de Aprobación de Prórroga

Por Resolución de 7.12.2018 se adjudicó el procedimiento abierto por pluralidad de criterios CA 4/2017 DAÑO CEREBRAL REHABILITABLE a las empresas ALM Univass SL (CIF: B81165011), Fundación Instituto San José (CIF.: G28689867) y Clínica Sear (actualmente SRR Hestia SL), el contrato se formalizó el 1.03.2019, con una vigencia inicial de dos años.

De acuerdo con lo que se establece en la Cláusula Cuarta del contrato firmado y en el apartado 21 de la Cláusula 1 y Cláusula 24 del PCAP, el contrato es prorrogable de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes hasta el máximo de diez años establecido en el TRLCSP.

De acuerdo con lo notificado por la Dirección General del Proceso Integrado de Salud, que supervisa la ejecución del contrato y las necesidades asistenciales del Servicio Madrileño de Salud, actualmente continúa la falta de medios propios del sistema público de salud que motivó la celebración del contrato, por lo que solicita su prórroga por un periodo de dos años.

A la vista de todo lo indicado, previa fiscalización de la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad de fecha 20.02.2023, como Viceconsejero de Gestión Económica y Director General del Servicio Madrileño de Salud, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO:

APROBAR la Prórroga del contrato de referencia CA 4/2017 DAÑO CEREBRAL REHABILITABLE formalizado con la empresa ALM UNIVASS SL (B81165011), por un periodo de dos años desde el 1.3.2023 hasta el 28.2.2025 e importe de 3.557.376,80 € distribuido en las siguientes anualidades 2023: 1.338.312,80 €, 2024: 1.782.600,00 € y 2025: 436.464,00 €.

El contrato no está sujeto a revisión de precios de conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 25 de la Cláusula 1 del PCAP que lo regula.

Esta prórroga no supone modificación de ninguna de las condiciones de ejecución ni requisitos del contrato, sin que sea necesario el reajuste de la garantía definitiva constituida.

EL VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente por: IRIGOYEN BARJA PEDRO ALEJO
Fecha: 2023 02 22 13:52

Fdo.: Pedro Irigoyen Barja.